



# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEON

---

## GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE LEON (Sede Vacante.)

---

Aunque estamos bien convencidos de que el celoso Clero de la Diócesis no necesita de estímulos para desplegar sus energías en orden á tributar homenajes á la Madre del Amor Hermoso, no podemos menos, al aproximarse el mes de Mayo, de llamar su atención, á fin de que procure por todos los medios que su piedad le sugiera, honrar á la que siendo Madre de Dios, lo es también de los hombres.

Nada más en armonía con la naturaleza del Cristiano, que derramar los más tiernos afectos de su corazón en la presencia de los altares que cubiertos de flores ostentan la imagen de la que es flor del Campo y lirio de los valles: es tan natural, como el sentimiento de cariño y de amor que tenemos para aquellas que nos han dado el sér ya que según la gracia, la cual no es contra la naturaleza, es nuestra Madre, habiéndonos recibido por hijos al pie de la Cruz y engendrado en medio de los más acerbos dolores.

Como en el campo las flores, brotan en el mes de Mayo en el pecho del Cristiano aspiraciones y sentimientos que le

conducen al pie de los altares de María para reconocerla por Madre ofreciéndole las flores que la naturaleza prodiga, como símbolo de las virtudes que en ella resplandecen y que él quiere copiar en su Corazón.

La Virgen María es el ideal de la belleza pura y de los afectos castos: ella se presenta á nuestra vista ostentando en una mano el lirio de la pureza virginal y en otra el fruto bendito de su vientre, fruto que ha dado para nuestra salud, y de cuya plenitud todos hemos recibido, porque no hay otro nombre en el cual podamos participar de la salvación, que el nombre de Jesús, Hijo de María. Por eso se puede decir que ha sido singular acierto y honor bien merecido, consagrar á la Reina del Cielo el mes en que los campos se engalanan de flores como también el mes de los frutos, ya que ha reunido en sí misma, con la hermosura y encanto de las flores, la incomparable riqueza de gloriosos frutos, no habiendo tenido igual antes de sí, ni tampoco después.

En ella, según la Iglesia, se halla toda la esperanza de vida y de virtud; por eso la saludamos continuamente como nuestra esperanza, nuestra vida y nuestra dulzura: si pues, en ella se halla toda esperanza de vida, no estando unido con ella, no puede haber fundada esperanza de vida y de virtud, tanto nos importa no olvidarnos de honrarla y de implorar su patrocinio, pues que sinó es la fuente de la gracia y de la vida, es canal por donde á nosotros llega el celestial rocío.

La ocasión no puede ser más propicia para procurar atraer los fieles reuniéndolos bajo el manto protector de la Santísima Virgen: tal vez el esplendor del culto y la presencia de la imagen benditísima de la Reina del Cielo sirvan para despertar sentimientos que aunque adormecidos por la falta de consideración yacen en el fondo del alma de los cristianos, como semilla depositada en la tierra que espera solo condiciones favorables para su desarrollo: tal vez los que no se han movido á acercarse al tribunal de la reconciliación por el luto y las señales de penitencia que la Iglesia propone en el santo tiempo de Cuaresma, se muevan con la consideración de que la Virgen, á quien con tanta pompa obsequiamos en la tierra, es nuestra Madre en el Cielo; Madre que nos espera y que nos ama, y tal

vez esta excelsa Señora hará que rayos de luz divina alumbren las inteligencias extraviadas haciendo que levanten al Cielo sus frentes, hombres, que, olvidados por completo de su final destino, arrastran por la tierra sus aspiraciones y deseos.

Y si solo podemos presentar á la Virgen el obsequio de un pecador convertido, satisfechos podremos estar de nuestros trabajos y desvelos por haber contribuido á realizar las sublimes aspiraciones de Jesús nuestro Salvador con las cuales coinciden las de nuestra Santísima Madre: habremos contribuido á dar al Cielo un día de júbilo y cuando esto no consiguiéramos, haremos que los buenos se hagan mejores, que se afiancen más y más en la devoción á la Santísima Virgen y sobre todo nos haremos acreedores á su especial cariño, pues ama á los que la aman, y á su eficaz protección que será prenda segura de la gloria.

León 25 de Abril de 1905.

DR. CELEDONIO PEREDA,  
*Vicario Capitular.*

---

Hemos recibido del Ministerio de Gracia y Justicia la siguiente comunicación:

«El hundimiento de las obras del tercer depósito de las aguas del río Lozoya en esta Corte, ha producido numerosas víctimas y ha sumido en la tristeza y miseria humildes hogares, en que faltan hoy los más indispensables recursos que el trabajo honrado proporciona.

Ante tan terrible catástrofe, el Gobierno de S. M., sin prescindir de hacer efectivas las responsabilidades legales y las indemnizaciones que las disposiciones vigentes establecen para tales accidentes del trabajo, acordó invitar á todas las clases sociales á contribuir al alivio de tan gran desgracia.

A este objeto, tengo la honra de hacerlo presente á V. S. para que se digne invitar al Clero de esa Diócesis, por si voluntariamente cree oportuno asociarse á tan meritoria obra cediendo el importe de medio día de su dotación, ó contribuyendo con la limosna que su piedad le dicte.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1905.—*Javier Ugarte*.—Al Vicario Capítular de León.»

Y con el fin de cumplimentar los deseos del Gobierno de S. M. comunicados por medio del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo ponemos en conocimiento del Clero de la Diócesis, para que se digne manifestar, en cuál de las dos formas indicadas desea contribuir á la subscripción.

Esta quedará abierta en la Secretaría del Gobierno eclesiástico hasta el dia quince de Mayo, donde los señores Sacerdotes se servirán dar aviso de la cantidad que según su piedad les dicte ó sus recursos lo permitan quieren destinar al fin indicado, ya enviando directamente el dinero, ya dando orden para que se les descuenta en la Habilitación.

León 25 de Abril de 1905.—Dr. Celedonio Pereda, Vicario Capítular.

---

## PEREGRINACIÓN A TIERRA SANTA Y ROMA

---

### TERCERA CIRCULAR

---

La Junta Organizadora de la Peregrinación á Tierra Santa y Roma, tiene el gusto de poner en conocimiento de sus representantes y Juntas Diocesanas, y en el de cuantas personas se han inscrito ya ó desean inscribirse como peregrinos:

1.º Que debido á las excepcionales condiciones del buque contratado *Ile de France*, y á fin de dar mayor variedad y atractivo al viaje por mar, cortando su monotonía y la duración de cada etapa, hará definitivamente escalas la Peregrinación, entre otras, en las islas de *Pathmos* (gruta del Apocalipsis) y *Stromboli*, cuyo famoso volcán se visitará también. Así se conseguirá, aparte de lo interesante é instructivo que resulte, visitar todos los recuerdos y curiosidades, de esos históricos lugares, que

con tales escalas y con las facilidades que prestan los semáforos que procurarán utilizarse, estén los peregrinos en constante y poco menos que diaria comunicación con sus familias.

2.º Para facilitar más y más esta misma comunicación, haciendo que las familias de los peregrinos puedan tener noticias directas, amplias y frecuentes de éstos y de la marcha toda de la Peregrinación, llevará la Junta Organizadora junto á sí, un corresponsal del periódico católico *La Gaceta del Norte*, que diariamente transmitirá á éste durante la estancia en tierra, noticias telegráficas y correspondencias, dando cuenta detallada de todo cuanto ocurra en la Peregrinación. Estas mismas noticias transmitidas á *La Gaceta del Norte*, se procurará que inmediatamente se comuniquen á las Juntas Diocesanas, para que toda la prensa católica las reproduzca.

3.º Llevará también la Junta Organizadora un corresponsal artístico, con cuyo concurso concluida la Peregrinación, podrá editarse una interesante Crónica de la misma y un Album completo de vistas de todos los países y lugares visitados.

4.º Habilitado un hermoso salón del buque para Capilla, podrá llevarse en ella el Santísimo Sacramento; y mediante la facilidad que prestan numerosos altares portátiles que se colocarán convenientemente, podrán los señores Sacerdotes celebrar diariamente durante toda la Peregrinación el Santo Sacrificio de la misa.

5.º Excederá el número de peregrinos de los que fueron en las dos Peregrinaciones anteriores de 1902 y 1904, contribuyendo á la animación grande que hay, el que varios Reverendos Prelados, nos honrarán con su compañía; puede disponer todavía, sin embargo, la Junta Organizadora, de algunas plazas vacantes, por lo que los representantes y Juntas Diocesanas, y los peregrinos ya inscritos, que tuvieran noticia de alguna persona de su confianza que deseara inscribirse, deberán comunicarlo cuanto antes á esta Junta Organizadora.

6.º En los precios de los billetes se incluyen absolutamente, todos los gastos, incluso gratificaciones en el buque y en tierra, embarques y desembarques, transporte gratuito de equipajes, etcétera, etc., de tal suerte, que el peregrino no tiene que hacer por ningún concepto, desembolso alguno una vez emprendido el viaje.

7.º La Junta Organizadora se encarga de tener previamente preparado todo cuanto se refiere á los diferentes medios de comunicación, alojamientos, alimentación, desembarques y transporte de todo el equipaje, etc.

El trato y alimentación de los peregrinos serán muy esmerados, y superiores á los que corresponden á cada clase respectiva.

Forman parte de la expedición dos Religiosas Siervas de Jesús y un reputado Doctor, que llevará botiquín y útiles necesarios.

8.º Dentro de breves días terminará de editar esta Junta Organizadora la Continuación ó Complemento de la *Guía Histórica é Itinerario de la Primera Peregrinación á Tierra Santa y Roma*, en que se describirán ampliamente y con numerosos planos que la ilustren, todos los lugares que se han de recorrer en la última parte de la Peregrinación, y que no estaban descritos en la citada *Guía*. Esta y su Continuación ó Complemento que se prepara, resultan convenientísimos para los peregrinos por los conocimientos que facilitan y las instrucciones que contienen.

9.º Son ya varias las Compañías de Ferrocarriles que han concedido la rebaja solicitada de un 50 por 100 en el precio de los billetes que los peregrinos necesiten para ir desde sus respectivos puntos de partida hasta Barcelona y regreso: y espera esta Junta que las restantes Compañías otorguen igual concesión.

10.º Las solicitudes de admisión y la correspondencia deben dirigirse á las Juntas Diocesanas ó á D. José María de Urquijo ó á D. Luis de Garitagoitia (Bilbao), Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta Organizadora.

Bilbao 15 de Marzo de 1905.—Por la Junta Organizadora:  
*El Presidente*, José M.<sup>a</sup> Urquijo, *El Secretario*, Luis de Garitagoitia.

---

*D. Juan Balanzategui y Olarte, Pbro., Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de León, y Delegado general de Capellanías y fundaciones pías del Obispado del mismo nombre para la instrucción de expedientes sobre conmutación y redención de Capellanías familiares y otras fundaciones análogas, por nombramiento del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo, confirmado por el M. I. Sr. Vicario Capitular.*

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio últimamente celebrado con la Santa Sede y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio de 1867 sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos 12 y 13 y los 34 y 35 de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia para llevarle á debida ejecución, esta Delegación está instruyendo el oportuno expediente promovido por D. Facundo Lazo Bustillo, Fausto Callado, Vicente Callado y Julián Conde Rojo, todos vecinos de Sta. María del Río, para la conmutación de rentas de la Capellanía del Dulce nombre de Jesús, fundada en Castroaño con las de la Sta. Vera Cruz de Villanueva de Abajo, del Santísimo Cristo en Tarilonte, de Felipe Conde en Castroaño, de D. Juan Gil en Villazanzo y de Diego López Ortiz en Villaselán, vacante por defunción de D. Félix Callado, su último poseedor.

Por tanto, en virtud de este edicto, cita, llama y emplaza á los encargados del patronato activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía para que en el término de treinta días contados desde esta fecha comparezcan en dicho expediente á exponer el que creyeren convenirles, bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá, sin su

audiencia, á determinar lo que corresponda parándoles el perjuicio que hubiere lugar. Y para que surta los efectos consiguientes por acuerdo de esta misma fecha, he resuelto librar el presente que se fijará en las puertas principales de la citada Iglesia y se insertará en los Boletines Eclesiástico del Obispado y Oficial de la provincia.

Dado en León á 11 de Abril de 1905.—Juan Balanzategui.

---

## SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

---

### PLURIUM DIOECESIUM

Circa qualitatem cerae in sacris functionibus adhibendae

Nonnulli Sacrorum Antistites a Sacrorum Rituum Congregatione semel atque iterum reverenter postularunt: «An. attenda etiam magna difficultate vel veram ceram apum habendi vel indebitas cum alia cera commixtiones eliminandi, candelae super Altaribus ponendae, omnino et integre ex cera apum esse debeant: an vero esse possint cum alia materia seu vegetali seu animali commixtae?»

Ex Sacra Rituum Congregatio, in Ordinario Coetu die 29 Novembris hoc vertente anno in Vaticanum coadunato, omnibus perpensis, una cum suffragio Commissionis Liturgicae, anteacta decreta mitigando, rescribere rata est: «Atenta asser-ta difficultate, Negative ad primam partem; Affirmative ad secundam et ad mentem. Mens est ut Episcopi pro viribus curent ut cereus paschalis, cereus in aqua baptismali immergendus et duae candelae in Missis accedendae, sint ex cera apum saltem in maxima parte; aliarum vero candelarum, quae supra altaribus ponendae sunt, materia in majori vel notabili quantitate ex eadem cera sit oportet. Qua in re parochi aliique rectores ecclesiarum et oratoriorum tuto stare poterunt normis a respectivis Ordinariis traditis, nec privati sacerdotes Missam celebraturi de qualitate candelarum anxie inquirere tenentur,» Atque ita rescripsit, die 14 Decembris 1904.—*A. Card Tripepi*, Pro Praefectus —L. ✠ S.—*D. Panici*, Archiep. Laodicen., Secretarius.